

**ACUERDO N° 590 DE 2020**  
(24 de enero)

**POR EL CUAL SE MODIFICA LA COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y ESCALAFÓN DOCENTE DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA – CORHUILA.**

**EL CONSEJO SUPERIOR**  
**DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA CORHUILA,**

En uso de sus facultades legales y estatutarias; y,

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad por lo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución N° 21042 de 2014, *“Por la cual se ratifica una reforma estatutaria a la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA”*, Artículo 33, el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y administración;

Que mediante Acuerdo N° 312 del 12 de diciembre de 2014, el Consejo Superior expidió el nuevo Estatuto Docente de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA;

Que mediante Acuerdo 478 del 12 de abril de 2018, se modificó el artículo 41 del acuerdo 312 de 2014, Estatuto Docente;

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 41 del mencionado cuerpo normativo, el Comité de Selección, Evaluación y Escalafón Docente de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, es un órgano asesor de la Rectoría, el cual estará integrado por el Vicerrector Académico, un (1) Decano designado por el Rector, el Jefe de Talento Humano, el representante de los docentes ante el Consejo Académico y el Director de Docencia;

Que el Consejo Superior, en sesión de la fecha, según consta en el Acta N° 344, determinó por unanimidad incluir como miembros del Comité de Selección, Evaluación y Escalafón Docente, al Rector, con el propósito de que exista mayor representación y pluralidad en el número de miembros que colaboren con las funciones propias del Comité como también realizar unas modificaciones en la composición del referido Comité;

En mérito de lo expuesto;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo 41 del Acuerdo 312 de 2014 - Estatuto Docente, modificado a su vez por el Acuerdo 478 de 2018, el cual quedará así:

*“**ARTÍCULO 41.** El Comité de Selección, Evaluación y Escalafón Docente de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, es un órgano asesor de la Rectoría, el cual estará integrado por:*





1. *El Rector, quien lo Preside o su Delegado*
2. *El Vicerrector Académico.*
3. *El Vicerrector Administrativo y Financiero.*
4. *El Director de Planeación.*
5. *Un (1) Decano designado por el Rector.*
6. *El Representante de los Docentes ante el Consejo Académico.*
7. *Un Representante de los Estudiantes designado por el Rector.*
8. *El Jefe de la Oficina de Personal y Talento Humano, quien actuará como Secretario del Comité con voz y sin voto.*

**PARÁGRAFO 1.** *El Decano designado por el Rector, tendrá un periodo de dos años y podrá ser reelegido.*

**PARÁGRAFO 2.** *En ausencia del Secretario del Comité de Selección, Evaluación y Escalafón Docente, el mismo podrá ser remplazado por el Decano, quien informará de todo lo acontecido a la Jefe de Personal y Talento Humano, para los trámites a que haya lugar.*

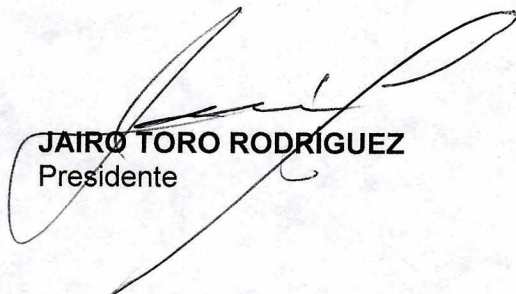
**ARTÍCULO TRANSITORIO:** Mientras entra en vigencia el Acuerdo 587 del 24 de enero de 2020, la actual Vicerrectora de Planeación continuara asistiendo a las reuniones del Comité de Selección, Evaluación y Escalafón Docente con voz y voto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el contenido del presente Acuerdo a los integrantes del Comité de Selección, Evaluación y Escalafón Docente.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### **COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Neiva, a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).



**JAIRO TORO RODRIGUEZ**  
Presidente



**ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO**  
Secretaria General